

### **ACTA COMISIÓN AD-HOC**

Siendo las 16 horas del día 5 de junio de 2025 se reúne la comisión ad-hoc establecida por resolución de rectorado R-399/25 para evaluar los daños generados por la inundación ocurrida el 7 de marzo del corriente.

Participan de la reunión representantes de las unidades académicas y de los institutos más afectados por la inundación, el director de la Biblioteca Central Víctor Ferracutti, el Secretario General de Servicios Técnicos y Transformación Digital, Dr. Walter Cravero, el Secretario General de Ciencia y Tecnología, Dr. Marcelo Villar, el Secretario de Relaciones Institucionales y Planeamiento Dr. Pablo Marinangeli y la vicerrectora y el rector de la UNS, Dres. Andrea Castellano y Daniel Vega, respectivamente.

#### **Pautas de identificación de daños:**

Por la presente acta se deja constancia de que este es el tercer encuentro de la comisión y de que en las reuniones previas se establecieron los principales mecanismos de evaluación de daños en mobiliario, bienes de consumo y bienes de capital. Establecidas las pautas generales, la información proveniente de los diferentes sectores afectados se volcó a un único documento, indicando gravedad de la incidencia, lugar y costo estimado de la reparación o reemplazo. También se identificó aquel equipamiento que estuvo expuesto a las consecuencias de la inundación pero que por diversas razones aún no se ha podido evaluar. Como esta situación particular dificulta la identificación fehaciente de los daños en varios equipos y considerando la urgencia para comenzar con las tareas de recuperación de actividades académicas, se acuerda avanzar en una propuesta de priorización de necesidades entendiendo que el proceso de reconstrucción requerirá de diversas instancias de revisión en función de los recursos disponibles.

#### **Daños**

A partir de estas pautas y sin considerar las consecuencias sufridas en la Biblioteca Central, se identificaron más de 800 equipos dañados, con un costo aproximados de 4 millones de dólares, más 290 mil dólares en bienes de consumo y alrededor de 62 mil dólares en mobiliario.

#### **Fondos disponibles:**

Los fondos aportados para atender las consecuencias de la inundación provienen de dos fuentes:

- Campaña de donación #reconstruirUNS organizada desde el rectorado junto a la FUNS. Esta campaña aportó alrededor de 420 millones de pesos, de los cuales 220 millones fueron donados por las Universidades Nacionales de Mar del Plata (100 millones), Litoral (100 millones) y Misiones (20 millones). Esta cifra incluye donaciones del exterior por un importe de U\$S 29.291.
- Subsidio especial de emergencia solicitado por rectorado a la Subsecretaría de Políticas Universitarias (500 millones de pesos). De estos fondos, aproximadamente 200 millones de pesos ya fueron utilizados o están comprometidos para atender los gastos generados durante los primeros días de la emergencia.

En función de las conversaciones de rectorado con los rectores de las Universidades donantes se acordó destinar el total de las donaciones de sus universidades (220 millones de pesos) a la reconstrucción de la Biblioteca Central de la UNS.

Entonces, considerando los 200 millones de donaciones obtenidas a través de la campaña #reconstruirUNS y el aporte remanente de los fondos provenientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (300 millones), se cuenta con 500 millones de pesos para atender las necesidades más urgentes de los sectores afectados. Para trabajar con este número preciso, la diferencia que pudiera surgir entre este valor y el proveniente de las donaciones, será aportada por la Administración Central.

Cabe destacar que la comisión no ha considerado los aportes en bienes de capital obtenidos a través de diversas donaciones ni aquellos con destino específico, como por ejemplo los recibidos por algunas unidades académicas.

### **Pautas de distribución.**

Para la distribución, se establecieron las siguientes pautas generales:

a) Que la distribución de fondos se realizará en 7 grupos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia /INBIOSUR

Departamento de Física/IFISUR

Departamento de Geología/INGEOSUR

Departamento de Ingeniería

Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras

Departamento de Ingeniería Química/INIEC

Departamento de Química/INQUISUR

b) Que cada grupo establecerá su distribución interna en cada rubro de acuerdo a sus prioridades y especificidades.

c) Atender necesidades prioritarias en mobiliario, bienes de consumo y bienes de capital, acordando destinar:

- 40 millones de pesos para cubrir necesidades en mobiliario.
- 100 millones de pesos para cubrir gastos vinculados a bienes de consumo
- 360 millones para adquirir bienes de capital

d) Distribuir los 40 millones de pesos destinados a mobiliario de manera proporcional a los daños sufridos en este rubro.

e) Distribuir los 100 millones de pesos destinados a bienes de consumo de acuerdo a un modelo de distribución proporcional a las necesidades consideradas como prioridad alta por cada grupo.

f) Distribuir los 360 millones de pesos destinados a bienes de capital de acuerdo al siguiente detalle:

- i) 60 millones de pesos distribuidos de manera homogénea entre los 7 grupos.
- ii) 300 millones de pesos distribuidos de manera proporcional a las necesidades en equipamiento consideradas como prioridad alta.

En función de estas pautas, se acuerda la siguiente distribución:

| Departamento/<br>Instituto | Equipamiento<br>Plano | Equipamiento<br>Proporcional | Insumos     | Mobiliario | Total       |
|----------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------|------------|-------------|
| DBByF/INBIOSUR             | 8,571,429             | 3,585,525                    | 3,619,524   | 1,142,857  | 16,919,334  |
| DF/IFISUR                  | 8,571,429             | 180,727,876                  | 75,747,004  | 9,644,780  | 274,691,088 |
| DG/INGEOSUR                | 8,571,429             | 2,032,978                    | 6,756,534   | 11,423,419 | 28,784,359  |
| DI                         | 8,571,429             | 27,011,472                   | 2,857,143   | 5,287,850  | 43,727,894  |
| DIEC                       | 8,571,429             | 66,461,172                   | 2,857,143   | 1,957,998  | 79,032,601  |
| DIQ/INIEC                  | 8,571,429             | 0                            | 2,857,143   | 1,142,857  | 13,386,570  |
| DQ/INQUISUR                | 8,571,429             | 20,180,977                   | 5,305,510   | 9,400,238  | 43,458,154  |
| Total                      | 60,000,000            | 300,000,000                  | 100,000,000 | 40,000,000 | 500,000,000 |

Por todo lo expuesto, se resuelve emitir este documento, dejando constancia de lo actuado.

Siendo las 18 horas del día 5 de junio de 2025, se da por finalizada la presente acta, la que se firma en conformidad por los miembros intervinientes.